



Resumen del Plan de Empleo y Discapacidad

Extremadura 2023-2024



Versión en Lectura Fácil



JUNTA DE EXTREMADURA

CORMI
Extremadura



Resumen del Plan de Empleo y Discapacidad

Extremadura 2023-2024

Versión en Lectura Fácil



Adaptación a Lectura Fácil:

Oacex

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura

Validación del texto en Lectura Fácil:

Borja Carretero Pérez

Mario Carballo Gamero

María Jesús Mariscal Torres



© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/



Índice

	¿Qué es este documento?	Página 6
	Presentación	Página 8
	¿Cómo se ha creado este Plan?	Página 12
	Objetivos del Plan de empleo y discapacidad	Página 15
	Ámbitos de trabajo y programas	Página 19
	Medidas transversales	Página 21
	Ámbito 1: Orientación, intermediación y prospección.	Página 26
	Ámbito 2: Capacitación y formación para mejorar la empleabilidad.	Página 32
	Ámbito 3: Oportunidades de empleo.	Página 37
	Ámbito 4: Programas innovadores y experimentales.	Página 48
	Evaluación y seguimiento del Plan	Página 55
	Presupuesto	Página 57

Transversal:
que afecta, implica
o trata diferentes áreas.



¿Qué es este documento?

Este documento es un resumen del Plan de Empleo y Discapacidad que se ha creado en Extremadura.

En este Plan se explican las nuevas medidas que la Junta de Extremadura ha creado para que las personas con discapacidad puedan tener un empleo digno y de calidad.

También se explican las nuevas medidas para crear un mercado laboral inclusivo y accesible. El mercado laboral son las ofertas de trabajo que hay para todas las personas.

La Junta de Extremadura gastará más de 56 millones de euros entre 2023 y 2024 para ayudar a 10 mil personas con discapacidad a encontrar trabajo.

La información de este documento está en Lectura Fácil. Esto significa que es más fácil de leer y de entender.



En este documento vas a encontrar palabras en negrita como esta. Esto quiere decir que hay una definición que explica esa palabra en un cuadro justo al lado del texto.

Ejemplo: ejemplo

El Plan de Empleo y Discapacidad original y completo puedes verlo en este enlace.

Pincha aquí:

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/plan_empleo_y_discapacidad_2023_2024





Presentación

Os presentamos el Plan de Empleo y Discapacidad.

Este Plan se crea después de muchas reuniones entre personas políticas, empresarias y trabajadoras y con la colaboración de las entidades del **Tercer Sector** que trabajan en el ámbito de la discapacidad y del empleo.

Este Plan está firmado por:

- Guillermo Fernández Vara.
Es el presidente de la Junta de Extremadura.
- Jesús Gumiel Barragán.
Es el presidente del CERMI Extremadura.
CERMI son las iniciales de **Comité** Español de Representantes de personas con discapacidad.

El Plan se firmó en Cáceres, el día 23 de marzo de 2023.

Para crear este Plan también han colaborado algunos **departamentos** de las Consejerías de la Junta de Extremadura.

Los departamentos son:

- La Dirección General de Formación Profesional y Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de educación y empleo.
- La Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo.

Tercer Sector:

entidades privadas que realizan proyectos de acción social o defienden los intereses de cualquier colectivo.

Comité:

grupo de personas que representan y defienden los derechos de otro grupo de personas.

Departamento:

sección del gobierno.



- El SEPAD.
Es el Servicio Extremeño **Promoción** de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Consejería de sanidad y Servicios Sociales.
- La Dirección General de Empresas.
de la Consejería de Economía, Ciencia y agenda Digital.

Promoción:
dar publicidad
a una o varias personas,
productos o servicios.

Queremos dar las gracias a las personas con discapacidad de Extremadura, que son las verdaderas protagonistas, por todas las aportaciones que nos han dado a través de sus experiencias, opiniones y necesidades. Las personas que han participado son:

- Antonio Carlos Costa.
- Borja Carretero.
- Cristian González.
- Esther García.
- Félix Pérez.
- Francisca Pascua.
- José Luis Arroba.
- Juan Fernando Díaz.
- Laura Iglesias.
- Laura Pérez.
- María del Monte Jorge.
- María José Laso.
- Marta Marco.
- Manuel Marín.
- Sonia Freijeiro.
- Tamara Fernández.
- Verónica Cano.
- Verónica Tejada.





Y para terminar,
damos las gracias por su colaboración:

- A la oacex, por adaptar a Lectura Fácil la información más importante de este Plan. Oacex son las iniciales de Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.
- A la ONCE, por crear la versión de este Plan en **braille**. ONCE son las iniciales de Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- A FEXAS, por interpretar en Lengua de Signos todas las actividades que hemos hecho. FEXAS son las iniciales de Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas
- A FEDAPAS, por instalar el **bucle magnético** cuando lo hemos necesitado. FEDAPAS son las iniciales de Federación Extremeña de Discapacitados Auditivos, Padres y Amigos del Sordo,

Braille:

sistema de escritura en relieve que sirve para que las personas con discapacidad visual puedan leer usando la mano.

Bucle magnético:

es un sistema que filtra el sonido en lugares ruidosos para que las personas con audífonos puedan escuchar bien la información.





¿Cómo se ha creado este Plan?

Este Plan se ha creado pensando en la realidad que viven las personas con discapacidad de Extremadura.

Para ello se ha creado un **itinerario** que mejorará el empleo de la persona con discapacidad con el objetivo de que ella sea la protagonista del proceso de su inserción social y laboral.

Antes de crear este Plan, hemos estudiado e investigado la situación de las personas con discapacidad en relación al empleo en Extremadura.

Para ello, hemos consultado la EPA y los registros de la Administración.

EPA son las iniciales de Encuesta de Población Activa.

La EPA es un estudio para conseguir datos sobre el mercado de trabajo y calcular la tasa de desempleo.

Hemos visto datos sobre:

- El número de personas con discapacidad inscritas en la **Seguridad Social**.
- El número de personas con discapacidad paradas.
- El número de personas con discapacidad que trabajan.

Itinerario:

es un proceso que sirve para analizar el perfil de una persona y evaluar sus conocimientos, experiencias y habilidades.

Seguridad Social:

es un organismo público que se encarga de pagar las pensiones, de dar ayudas para el paro y de que todas las personas tengan acceso a la sanidad pública y gratuita



- Los sectores donde trabajan las personas con discapacidad.
- Las edades de las personas con discapacidad que están paradas y que trabajan.
- Los tipos de contratos que firman las personas con discapacidad.
- Otros datos.

También hemos consultado las medidas que se han tomado hasta ahora en Extremadura para fomentar el empleo de las personas con discapacidad.

Después de ver todos estos datos, hemos valorado las dificultades y necesidades que tienen las personas con discapacidad en su día a día para encontrar trabajo.

Teniendo en cuenta esas dificultades y necesidades, se crean los objetivos del Plan y los 4 ámbitos de trabajo.



Los 4 ámbitos de trabajo son:



Ámbito 1: Orientación, **intermediación** y **prospección**.



Ámbito 2: **Capacitación** y formación para mejorar la **empleabilidad**.



Ámbito 3: Oportunidades de empleo.



Ámbito 4: Programas innovadores y experimentales.

Y para terminar, este Plan tendrá un seguimiento y una evaluación para adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad de Extremadura y al mercado de trabajo.

Prospección:

es una atención personalizada a través del contacto con las empresas para conocer las necesidades de las personas que trabajan en ellas.

Intermediación:

recurso que pone en contacto a empresas que buscan trabajadores y a personas que buscan empleo. El objetivo es formar e insertar a las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Capacitación:

proceso para que una persona aprenda. De esta forma puede desarrollar un trabajo o una tarea.

Empleabilidad:

es la posibilidad de trabajar en una empresa por los conocimientos y capacidades que tiene la persona o la posibilidad de mantener su empleo.



Objetivos del Plan de empleo y discapacidad

El Plan de Empleo y Discapacidad se ha creado siguiendo estos **principios**:

- Respeto a la diversidad.
- Organizar los procesos de adaptación y accesibilidad en el empleo.
- Dar una atención individual a cada persona para conseguir o mantener un empleo de calidad.
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con discapacidad.
- Participación de la Administración, las entidades, empresas y de las personas con discapacidad para desarrollar y evaluar este Plan.

El objetivo general de este Plan es luchar por el acceso al empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades con **políticas activas de empleo** inclusivas. Así se asegura el derecho a un empleo digno y de calidad para que las personas con discapacidad tengan un desarrollo personal, social y laboral, eliminando la discriminación.

Principio:

norma o idea importante que define la forma de actuar de una persona o institución.

Políticas activas de empleo:

conjunto de acciones y decisiones que toma un gobierno sobre la gestión de la orientación, empleo y formación en un país o en una comunidad autónoma, para mejorar el acceso al empleo, para mantener los puestos de trabajo y para fomentar la creación de empresas, entre otras cosas.



- Fomentar un mercado de trabajo inclusivo.
Para ello es importante sensibilizar a las personas empresarias.
De esta manera se crearán oportunidades de trabajo para que las personas con discapacidad puedan demostrar sus capacidades y su forma de trabajar.
- Asegurar el acceso a la formación adaptada y de calidad.
- Facilitar el acceso a la **Formación Profesional**.
- Facilitar la formación a lo largo de la vida.
- Facilitar y mejorar los procesos de acreditación de la formación en los Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales.

Formación Profesional:
son estudios para aprender una profesión.

El proceso de acreditación es evaluar y conocer las capacidades profesionales que tiene una persona por su experiencia o por su formación.





- Incluir a las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

El sistema ordinario de trabajo son empresas públicas y privadas en las que la mayoría de las personas trabajadoras son personas sin discapacidad.

- Mejorar los sistemas de empleo protegido.

El empleo protegido es el empleo que se realiza en los Centros Especiales de Empleo.

- Proteger el empleo y las condiciones laborales de las personas con discapacidad.
- Reconocer nuevos procesos de mejora en las políticas de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo para personas con discapacidad.
- Mejorar y crear nuevos acuerdos con entidades que se dedican a trabajar el ámbito de la discapacidad y del empleo.
- Atender a las mujeres con discapacidad porque sufren una doble discriminación en el empleo. Atender también a las personas jóvenes y a las personas que viven en zonas rurales.





Objetivos importantes:

- Atender a más de 10 mil personas con discapacidad en Extremadura.
- Este plan durará 2 años, 2023 y 2024.
- La Junta de Extremadura gastará más de 56 millones de euros.





Ámbitos de trabajo y programas

Para cumplir todos los objetivos de este Plan hay:

- 6 medidas **transversales** con 14 acciones.
- 4 ámbitos de trabajo con 13 medidas y 46 acciones.

Transversales:

Que afecta, implica o trata diferentes áreas.

Los 4 ámbitos de trabajo están unidos por la Red de Orientación y Prospección de Extremadura.

Además, tienen el apoyo del programa llamado: Acciones de orientación y otras acciones de Políticas de Empleo para personas con discapacidad.

Esta Red crea, junto a la persona con discapacidad, un itinerario personal y adaptado que le permitirá moverse por los programas que ofrece este Plan.

Antes, se deben conocer las necesidades de formación o empleo que tiene la persona con discapacidad para encontrar las mejores opciones para ella.





El itinerario de la persona con discapacidad no acaba cuando termina un programa. La persona con discapacidad estará acompañada de una persona para orientarla en el caso de que tenga que acceder a otro programa. Debe sentirse acompañada y guiada hasta que consiga un puesto de trabajo.

Este Plan elimina muchas de las barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado ordinario.

Este Plan es inclusivo porque ofrece:

- Una atención **integral** según las capacidades y necesidades de cada persona.
- Un sistema que ofrece orientación y formación para conseguir un puesto de trabajo.
- Mejoras en la Formación Profesional según la nueva ley.
- Oportunidades para acceder al mercado de trabajo igual que el resto de las personas.

Integral:
que es total o completa.





Medidas transversales

Para cumplir todos los objetivos de este Plan hay 6 medidas transversales.

El Servicio Extremeño Público de Empleo, también conocido como SEXPE, toma estas 4 medidas transversales:

Medida 1

Adaptación y Accesibilidad

El Servicio Extremeño Público de Empleo tiene como objetivo asegurar el desarrollo total y libre de las personas con discapacidad asegurando la accesibilidad en sus espacios, en la comunicación y en los servicios que ofrecen.

Por esto, se harán cambios y reformas en los 41 centros de empleo de Extremadura. Se harán cambios en los centros y en la organización de los espacios.

Durante el año 2023 se adaptarán los carteles y señales de todos los centros de empleo a Lectura Fácil y en las pantallas se ofrecerá información en Lengua de Signos y en Braille.

La página web y aplicaciones del SEXPE mejorarán siendo accesibles y ofreciendo la información en Lectura Fácil. En el año 2024 todos los centros de empleo serán accesibles por completo.





Medida 2

Metodologías adaptadas a la persona

El Servicio Extremeño Público de Empleo junto con Cultura Emprendedora, ofrecerán recursos y apoyos a través de formaciones y sesiones de trabajo en la que participarán todas las personas que han creado este Plan.

Cultura Emprendedora es un programa de la Dirección General de Inclusión e Innovación Educativa que realiza actividades para mejorar el ámbito educativo con alumnos y alumnas de primaria hasta la universidad.

Metodologías:

conjunto de procesos para conseguir uno o varios objetivos.

Medida 3

Equipo especialista de apoyo en políticas de empleo para la atención a la discapacidad

Se creará un equipo de apoyo formado por personas trabajadoras del Servicio Extremeño Público de Empleo que estén sensibilizadas y que tengan conocimientos sobre la atención a personas con discapacidad.

El trabajo de estas personas es dar apoyo y valorar durante estos 2 años las políticas de empleo en la que participan las personas con discapacidad para que esta participación sea de calidad y en igualdad de condiciones.





Medida 4

Encuentro: empleo y discapacidad en Extremadura

Hacer un encuentro todos los años para tratar los temas de empleo y discapacidad.

Este encuentro será un espacio para hablar de las buenas prácticas, hacer debates, aprender y crear oportunidades de trabajo.





Además de estas 4 medidas que acabamos de ver, se ha llegado a un acuerdo con la Dirección General de Trabajo y el **SEPAD** para realizar acciones de 2 medidas transversales más:

SEPAD:

son las iniciales de Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y atención a la Dependencia.

Medida 5

Medidas sobre prevención de riesgos laborales y sobre la inspección de trabajo

Estas medidas se han tomado en colaboración con la Dirección General de Trabajo.

Inspección:

examinar algo con mucha atención.

Las medidas son:

- Comprobar en las inspecciones de trabajo que en las empresas de más de 50 personas trabajadoras se cuenta con el 2 por ciento de personas con discapacidad que obliga la ley. En el caso de que la empresa no lo cumpla, se le pondrá una **sanción**.
- La inspección de trabajo realizará actividades para dar información a las empresas de más de 50 personas trabajadoras sobre el 2 por ciento de personas con discapacidad en la plantilla a través de campañas de sensibilización.

Sanción:

castigo que una autoridad pone a una persona por haber cometido una falta o por no haber cumplido la ley.





Medida 6

Medidas sobre la reserva de las plazas en Centros Ocupacionales y sobre mejorar el acceso al empleo

Estas medidas las hemos tomado en colaboración con el SEPAD.

Las medidas son:

- Los centros ocupacionales deben ser más flexibles en la reserva de las plazas cuando una persona con discapacidad esté haciendo una formación o tenga un trabajo fuera del centro. Se recomienda reservar la plaza durante 6 meses y tener la posibilidad de ampliar la reserva a otros 6 meses.
- El **CADEX** tendrá más personas trabajadoras para que el proceso para conseguir el certificado de discapacidad no sea muy largo, como hasta ahora. Y también, para hacer las revisiones de documentos o certificados de una forma más rápida.
- Crear un **protocolo** de colaboración con los servicios públicos de empleo, con los centros ocupacionales del SEPAD y con las entidades especialistas para mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad de los centros ocupacionales.

CADEX:

son las iniciales de Centros de Atención a la Discapacidad de Extremadura.

Protocolo:

Documento que detalla los pasos que debe seguir un profesional en un caso determinado.



Ámbito de trabajo 1: Orientación, intermediación y prospección

Recordamos:

- La **intermediación** es un recurso que pone en contacto a empresas que buscan trabajadores y a personas que buscan empleo. El objetivo es formar e insertar a las personas con discapacidad en el mercado laboral.
- La **prospección** es una atención personal a través del contacto con las empresas para conocer las necesidades de las personas que trabajan en ellas.

Este ámbito de trabajo se compromete a atender a 2 mil 500 personas con discapacidad de Extremadura al año.

Esta atención se hará a través de un plan personal para cada persona, creando su perfil y su **calificación de competencias** para el puesto de trabajo.

Seguridad Social:

es un proceso en el que se evalúan las habilidades, conocimientos y experiencia de una persona y se compara con las necesarias para el puesto de trabajo.



Los servicios públicos de empleo harán itinerarios personales y adaptados a cada persona con discapacidad y se les acompañará en todo momento para mejorar su empleabilidad.

Para cumplir este compromiso, se hará a través de estas medidas:



La orientación adaptada y mejorada para las personas con discapacidad.



Mejorando la prospección e intermediación y sensibilizando a las empresas para que contraten a personas con discapacidad.



Colaboración con entidades públicas y privadas que apoyen las nuevas herramientas y mejorar la inserción social y laboral de las personas con discapacidad.





A continuación, explicamos estas medidas.



Orientación adaptada y mejorada para las personas con discapacidad

Las acciones que se llevarán a cabo son:

- Los Centros de Empleo actualizarán el historial de demanda y el currículum de la persona con discapacidad.

El historial de demanda es un certificado que justifica el tiempo que una persona está inscrita como demandante de empleo.

- Se adaptarán a Lectura Fácil o a braille el Acuerdo Personal de Empleo de la persona con discapacidad y los documentos que tenga que rellenar.

Un Acuerdo Personal de Empleo es un documento que firma una persona sin trabajo.

Con este documento la persona se compromete a participar en todas las actividades de su itinerario y a buscar empleo de forma activa.

- Se adaptará el proceso de orientación para ofrecer las mejores ofertas de programas y sesiones de trabajo para la persona con discapacidad durante el tiempo que necesite.

- 
- Se crearán protocolos en los itinerarios de orientación por si es necesario trabajar también con la familia y con las personas del entorno de la persona con discapacidad.
 - Se crearán herramientas para valorar las habilidades y las capacidades de la persona, y no valorar solo su discapacidad.
 - Se ofrecerá apoyo a la persona con discapacidad en la Formación Profesional. El Plan de Formación Profesional de Extremadura creará la **Unidad** de Orientación Personal y Profesional y tendrán un protocolo para la atención de personas con discapacidad.

Unidad:

grupo de personas profesionales que trabajan con el alumnado para orientarlos en el ámbito laboral y personal.



Mejorar la prospección e intermediación y sensibilizar a las empresas para contratar a personas con discapacidad.

Las acciones que se llevarán a cabo son:

- Analizar y centrarse en las ofertas que sean adecuadas al perfil de la persona con discapacidad.
- Crear procesos de intermediación en los servicios públicos de empleo.
- Ofrecer la posibilidad de utilizar el currículum ciego. El currículum ciego es un currículum donde no aparecen los datos personales. Por ejemplo: no hay fotografía, no aparece la edad o el lugar donde vive la persona que lo entrega.
- Analizar las habilidades y capacidades que se piden en las ofertas de trabajo para compararlas con las capacidades de las personas con discapacidad. Así, se puede aconsejar a la empresa para que adapte el puesto de trabajo.
- Hacer actividades de sensibilización para las empresas sobre la diversidad e inclusión de las personas con discapacidad.
- Hacer más campañas en las empresas sobre las ayudas económicas para contratar a personas con discapacidad.



Colaboración de entidades públicas y privadas que apoyen las nuevas herramientas para mejorar la inserción social y laboral de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen muchas dificultades en el proceso de orientación y de inserción laboral.

Por esto, estas son las acciones que se llevarán a cabo:

- Reforzar el apoyo y la coordinación con las entidades del Tercer Sector que trabajan en la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Ofrecer un espacio en la página web del servicio público de empleo para personas con discapacidad.
- Compartir experiencias, herramientas y ofertas de empleo.
- Hacer actividades de formación sobre la situación actual del mercado laboral y la discapacidad.





Ámbito de trabajo 2: Capacitación y formación para la mejora de la empleabilidad

Recordamos:

- La **capacitación** es un proceso para que una persona aprenda. De esta forma puede desarrollar un trabajo o una tarea.
- La **empleabilidad** es la posibilidad de trabajar en una empresa por los conocimientos y capacidades que tiene la persona o la posibilidad de mantener su empleo.

Para llevar a cabo todas las acciones de este ámbito de trabajo tenemos el Plan de Formación Profesional de Extremadura. Este Plan comenzó en el año 2022 y termina en el año 2027.



A través de este ámbito de trabajo,
vamos a trabajar con estas medidas:



**Adaptar la metodología y los sistemas
para facilitar el aprendizaje de los alumnos
y alumnas con discapacidad
según sus características.**



Los apoyos en el aula.



La formación a profesionales.



Ofrecer formaciones adaptadas.



**Los procesos de evaluación
y de **acreditación** de **competencias** adaptados
para conseguir un certificado profesional.**

Acreditación:

documento
con el que se demuestra
que una persona está autorizada
para hacer algo o para trabajar,
entre otras.

Competencias:

capacidad
de una persona
para hacer un trabajo.



A continuación, explicamos estas medidas.



Adaptar la metodología y los sistemas para facilitar el aprendizaje de los alumnos y alumnas con discapacidad según sus características

Las acciones que se van a llevar a cabo son:

- Adaptar la metodología de todas las formaciones con las que se pueda conseguir una profesión.
- Acompañar a las personas con discapacidad que participan en las políticas de empleo para mejorar la atención.
- Se adaptará la metodología de los cursos que preparan a las personas para las **pruebas de acceso** a la Formación Profesional de grado medio o de grado superior.

Estas adaptaciones se harán teniendo en cuenta las características de la persona con discapacidad.

Prueba de acceso:

son exámenes que realizan personas sin formación o sin títulos para poder acceder a la Formación Profesional.



Formación a profesionales

Se realizarán acciones para formar y sensibilizar a los profesionales del Servicio Extremeño Público de Empleo y a los profesores y profesoras de Formación Profesional.



Oferta de formaciones adaptadas

Crearemos un plan de formación cada año adaptado a las personas con discapacidad. Este plan ofrecerá **convocatorias** para que también puedan participar entidades del Tercer Sector en las formaciones.

Dentro de este Plan, se facilitará la formación de Asistente Personal para la atención de personas con discapacidad.

Un Asistente Personal es una persona profesional que apoya a las personas con discapacidad a hacer actividades del día a día.

Y por último, en el Plan de competencias digitales para la empleabilidad de Extremadura, se van a incluir las competencias digitales adaptadas. Se creará un programa de formación adaptado para que las personas con discapacidad sin trabajo puedan participar en este tipo de formaciones tanto en grupo como de forma individual.

Convocatoria:

escrito
que anuncia el lugar,
día y hora de una cita
o un acto.





Procesos de evaluación y de acreditación de competencias adaptados para conseguir un certificado profesional

Se creará un sistema adaptado para reconocer las competencias profesionales que tienen las personas con discapacidad según sus estudios y experiencia laboral.

En este proceso, la evaluación se hará de forma individual y la persona con discapacidad tiene que demostrar sus competencias.

La persona con discapacidad tiene la posibilidad de participar en este proceso todas las veces que lo necesite.

Con este ámbito de trabajo:

- Se ofrecerá formación a 400 profesionales de los Servicios Públicos de Empleo y profesores y profesoras de Formación Profesional.
- Se ofrecerá formación adaptada a 500 personas con discapacidad para mejorar su empleabilidad.

Ámbito de trabajo 3: Oportunidades de empleo

Desde este ámbito vamos a trabajar para crear normas y leyes adecuadas para crear oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden trabajar en 2 tipos de empleo:

- En el empleo ordinario:
es el empleo que se realiza en las empresas y en la Administración Pública.
- En el empleo protegido:
es el empleo que se realiza en los Centros Especiales de Empleo.

Para conseguir este objetivo hemos creado 4 tipos de medidas:

Emprendimiento:

es cuando una persona quiere crear una empresa o un negocio.

Trabajo por cuenta propia:

es cuando una persona trabaja para ella misma.



Medidas para apoyar a los Centros Especiales de Empleo y para crear puestos de empleos protegidos.



Medidas para pasar de puestos de empleo protegidos a puestos de empleos ordinarios.



Medidas para que las empresas y la Administración Pública contraten a personas con discapacidad.



Medidas para el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia.

A continuación, explicamos estas medidas.



Medidas para apoyar a los Centros Especiales de Empleo y para crear puestos de empleos protegidos

Con este Plan queremos apoyar la figura de los Centros Especiales de Empleo mejorando las normas y leyes que hoy en día hay en Extremadura.

Para ello, vamos a trabajar en:

- El **Registro autonómico** de Centros Especiales de Empleo

Vamos a cambiar las normas y leyes relacionadas con la creación y la gestión de los Centros Especiales de Empleo y la inscripción al Registro autonómico.

Los cambios serán que todas las gestiones se harán de forma telemática.

Por ejemplo: el registro.

Así, los procesos serán más fáciles y habrá que hacer menos gestiones.

Los cambios serán que todas las gestiones se harán de forma telemática.

Por ejemplo: el registro.

Así, los procesos serán más fáciles y habrá que hacer menos gestiones.

Registro autonómico:

oficina de una comunidad autónoma donde se entregan, anotan y registran documentos.



- Mejorar los contratos de personas con discapacidad y adaptarlos para conseguir unas buenas condiciones.

Se apoyará de forma económica a los proyectos innovadores que creen puestos de trabajo para personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Para ello, se entregará una **subvención** de 12 mil euros por cada contrato indefinido o cambio de contrato temporal a indefinido que se haga a personas con discapacidad.

Un contrato indefinido es un contrato que no tiene fecha de finalización.
Un contrato temporal es un contrato que tiene una fecha de finalización.

Y por otro lado, se realizarán acciones para mantener los puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo.

Para ello, se valorará el tipo y grado de discapacidad de las personas que se benefician de estos proyectos.

Subvención:
ayuda económica que da el Estado o una institución para promover una actividad.



- 
- Crear más Unidades de Apoyo en los Centros Especiales de Empleo.

Las Unidades de Apoyo son equipos de los Centros Especiales de Empleo formados por profesionales que ayudan a las personas trabajadoras con discapacidad a superar las barreras o dificultades que tengan al empezar o mantener un puesto de trabajo.

El objetivo de crear las Unidades de Apoyo es acompañar a las personas trabajadoras con discapacidad que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo.

Se pagarán los costes laborales y la Seguridad Social de las personas trabajadoras que formen las Unidades de Apoyo.



Medidas para cambiar de puestos de empleo protegidos a puestos de empleo ordinarios

Para conseguir este cambio, el Plan de Empleo y Discapacidad propone 2 medidas.

La primera medida es crear enclaves laborales para facilitar el acceso al empleo a las personas con discapacidad.

Un enclave laboral es un contrato entre una empresa y un Centro Especial de Empleo para que la persona con discapacidad trabaje en esa empresa.

El enclave laboral es una medida muy importante para conseguir el cambio del mercado protegido al mercado ordinario.

La empresa que firma el contrato podrá conocer las capacidades y la forma de trabajar de la persona con discapacidad y en un futuro poder contratarla.

La empresa recibirá 8 mil euros si contrata a la persona con discapacidad.

Y la otra medida es dar **incentivos** a los Centros Especiales de Empleo para que consigan que las empresas hagan contratos indefinidos y de **jornada completa** a las personas con discapacidad de sus centros.

Incentivo:

recompensa o premio.

Jornada completa:

es cuando trabajas 40 horas a la semana.



Medidas para que las empresas y la Administración Pública contraten a personas con discapacidad

El empleo ordinario es el empleo que se realiza en las empresas y en la Administración Pública. Este tipo de empleo consigue la integración plena de la persona con discapacidad ya que trabaja y convive con personas sin discapacidad.

Para ello, el Plan de Empleo y Discapacidad propone 1 medida.

La medida es dar subvenciones al empleo con apoyo.

El empleo con apoyo es el acompañamiento y ayuda que recibe una persona con discapacidad para que pueda trabajar dentro de una empresa o de la Administración Pública.

Se pagarán los costes laborales y de la Seguridad Social de los preparadores y preparadoras laborales.

Un preparador o preparadora laboral es una persona que apoya a personas con discapacidad a encontrar y mantener un puesto de trabajo a través del servicio de empleo con apoyo.



Para conseguir que las personas con discapacidad consigan un contrato indefinido en empresas o en la Administración Pública se darán ayudas económicas. Las ayudas económicas son:

- Para hacer contratos indefinidos en empresas.
- Para cambiar los contratos temporales a indefinidos.
- Para hacer contratos temporales en empresas.
- Para hacer contratos indefinidos a personas con discapacidad que vienen de los enclaves laborales.
- Para adaptar el puesto de trabajo, ofrecer medios de protección personal o eliminar barreras físicas.

La cantidad de dinero para estas ayudas económicas será entre 2 mil y 10 mil euros.





Medidas para el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia

Las personas con discapacidad se encuentran con estas barreras cuando quieren trabajar por cuenta propia:

- Los **estereotipos**.
Por ejemplo: la mayoría de las personas piensan que las personas con discapacidad no tienen las capacidades y habilidades para ser emprendedoras.
- No tienen apoyo familiar o social y abandonan sus ideas y ganas de trabajar por cuenta propia.
- No tienen acceso a la formación y servicios que hay para personas emprendedoras porque no están creados para atender a personas con discapacidad.
- Tienen dificultades en el acceso a una formación superior.
- Para hacer las gestiones administrativas tienen barreras por falta de accesibilidad.

Estereotipo:

idea, expresión o imagen que tiene la sociedad de algo o de alguien.



Para eliminar estas barreras, el Plan de Empleo y Discapacidad pondrá en marcha estas medidas:

La primera medida es acompañar a la persona con discapacidad durante el **autoempleo**.

Para ello:

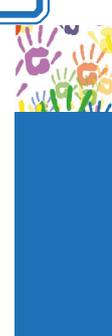
- Se darán ayudas económicas a las personas con discapacidad que quieran abrir una empresa.
- Se creará una unidad especial para atender a las personas con discapacidad de forma individual.
- Se formará a las personas profesionales de los Puntos de Acompañamiento Empresarial sobre atención a personas con discapacidad.
- Ofreceremos los medios técnicos, físicos y tecnológicos, entre otros, a los Puntos de Acompañamientos Empresarial para que sean accesibles.
- Las personas con discapacidad emprendedoras tendrán un **tutor o tutora** que las acompañará en todo el proceso.

Autoempleo:

es cuando una persona trabaja para ella misma. También se llama: trabajo por cuenta propia.

Tutor o tutora

profesional que aconseja y ayuda a una persona con discapacidad en el proceso del autoempleo.



- 
- Se ofrecerá formación según las necesidades de los proyectos que presenten las personas con discapacidad.
 - Se trabajará con otras entidades y asociaciones de Extremadura que trabajen con personas con discapacidad emprendedoras.

Por otro lado, otra medida es dar visibilidad a las personas con discapacidad emprendedoras y que trabajan por cuenta propia.

Para ello, se hará un estudio todos los años sobre las personas con discapacidad emprendedoras de Extremadura para conocer sus experiencias y dar a conocer sus empresas.

Y en los Premios Extremadura Región Emprendedora incluiremos el premio a la mejor empresa creada por una persona con discapacidad.

Y la última medida es dar ayudas económicas a las personas con discapacidad emprendedoras.



Las ayudas económicas son:

- Ayudas para fomentar el autoempleo en las personas con discapacidad.
- Ayudas para la inversión en empresas. Son ayudas que se ofrecen por ley a las personas con discapacidad que han creado una empresa.
- **Microcréditos** para las personas con discapacidad emprendedoras. Las personas con discapacidad tendrán a un tutor o tutora que le acompañará en todo el proceso para pedir los microcréditos.

Microcrédito:

es una cantidad de dinero que te prestan y puedes usarlo cuando lo necesites.

En los programas de este ámbito de trabajo participarán unas 4 mil 400 personas al año.



Ámbito de trabajo 4: Programas innovadores y experimentales

El objetivo de este ámbito de trabajo es crear metodologías nuevas e innovadoras para conseguir todos los objetivos de este Plan y mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Los proyectos que empiezan en el año 2023 son:



Metodología innovadora en atención social y laboral a personas con discapacidad.



Programa de formación y empleo para personas con discapacidad intelectual según el modelo inclusivo social y el empleo con apoyo.



Proyecto de investigación, innovación y empleo a través de herramientas para crear itinerarios personalizados de orientación, formación e inserción laboral.



Proyecto de Formación Profesional Dual. La Formación Profesional Dual es la formación que se realiza en empresas y en centros educativos.



Proyecto llamado: Incubadora Social.



A continuación, explicamos estos proyectos.



Metodología innovadora en atención social y laboral a personas con discapacidad

El objetivo de este proyecto es crear una metodología de trabajo para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Para ello, llevaremos a cabo estas acciones:

- Las entidades del Tercer Sector y los servicios públicos de empleo se coordinarán.
- Se trabajará con las mismas normas y se utilizará el mismo lenguaje para definir las palabras del ámbito social y laboral.
- Se **intercambiará** información sobre discapacidad y empleo para que todas las organizaciones utilicen los mismos recursos.

Intercambiar:

Cambiar ideas, experiencias o documentos entre 2 o más personas.



Programa de formación y empleo para personas con discapacidad intelectual según el modelo inclusivo social y el empleo con apoyo

El objetivo de este proyecto será fomentar el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad a través de una formación con teoría y prácticas en empresas y otras entidades. Para ello, se trabajará con el empleo con apoyo.

Para conseguir este objetivo es muy importante que participen las familias de las personas con discapacidad.

Para ello, se llevarán a cabo estas acciones:

- Facilitar un servicio **eficaz** y accesible de formación e inserción laboral en entornos a las personas con discapacidad intelectual.
- Trabajar con las familias de las personas con discapacidad para darle las herramientas y técnicas para saber qué hacer ante situaciones que pueden surgir en el entorno laboral.

Eficaz:

que tiene la capacidad de funcionar bien.



- **Empoderar** a las personas con discapacidad y a sus familias para conseguir la normalización de las mujeres con discapacidad en el mundo laboral y familiar.

Empoderar:

dar poder a una persona o a un grupo desfavorecido.

La normalización es un principio que defiende que las personas con discapacidad tienen derecho a llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios a los que accede cualquier otra persona



**Proyecto de investigación,
innovación y empleo
a través de herramientas
para crear itinerarios personalizados
de orientación, formación e inserción laboral**

El objetivo es de este proyecto es crear una herramienta y pruebas de evaluación para crear itinerarios.

Para ello, llevaremos a cabo estas acciones:

- Haremos un análisis de las barreras y los aspectos positivos del entorno de la persona.
- Conoceremos la realidad laboral de la actualidad.



- Haremos un análisis de la **vocación** de la persona con discapacidad.
- Elegiremos un puesto de trabajo, evaluaremos el entorno y las capacidades de la persona y haremos un informe.

Vocación:

son las metas que una persona quiere conseguir, lo que quiere estudiar y hacia donde desea orientar su vida.

**Proyecto piloto de Formación Profesional Dual**

La Formación Profesional Dual es un tipo de formación que se realiza en los centros educativos y en las empresas.

El objetivo de este proyecto es encontrar pautas que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual que buscan trabajo y pautas para mejorar la inserción y la empleabilidad.

Las entidades del Tercer Sector y las empresas podrán pedir proyectos de Formación Profesional Dual en colaboración con los Centros Especiales de Empleo sobre una profesión y para un grupo de personas con discapacidad.



Proyecto llamado: Incubadora social

La incubadora social es el nombre de las organizaciones que atienden a colectivos con pocos recursos. Además, estas organizaciones buscan y evalúan las capacidades de las personas y las ayudan a crear sus empresas.

El objetivo de este proyecto es bajar el número de personas en paro y mejorar la empleabilidad.

La incubadora social está formada por:

- Planes de formación para gestionar de forma adecuada los proyectos de emprendimiento.
- Programas de mentorización.
La mentorización es cuando una persona trabajadora es tutora de una persona que empieza a trabajar en su empresa.
- Crear reuniones entre las personas que emprenden para compartir sus experiencias y sus proyectos.
- Hacer eventos para presentar la incubadora social y dar visibilidad a los proyectos que se están haciendo.
- Ofrecer un apoyo a los proyectos.



Con los proyectos de este ámbito de trabajo
se atenderá a 100 personas con discapacidad cada año.





Evaluación y seguimiento del Plan

El objetivo de la evaluación del Plan es conocer resultados de los servicios, programas y políticas de empleo de la Junta de Extremadura que se han puesto en marcha.

La evaluación se hará a través de **indicadores** que nos ayuden a observar la información relacionada con los resultados.

El Plan se evaluará a los 12 meses, es decir, se hará una evaluación cada año.

Se evaluará:

- La eficacia del Plan.
La eficacia es la capacidad de funcionar bien.
- La eficiencia del Plan.
La eficiencia es la capacidad de cumplir un objetivo consiguiendo buenos resultados y utilizando pocos recursos.
- El número de personas que han participado en los proyectos y programas.
- La satisfacción de las personas usuarias.
- Entre otras.

Indicador:

dato o información que sirve para conocer o valorar las características de algo o alguien.



Para el seguimiento del Plan, se creará una **comisión** formada por representantes de la Junta de Extremadura y de las entidades que forman parte de este Plan.

Comisión:
conjunto de personas encargadas de hacer un trabajo o representar a un grupo.

Esta comisión hará reuniones cada 6 meses para revisar cómo funciona el Plan y se podrán incluir, cambiar o reforzar las medidas y programas dependiendo de los resultados y del presupuesto que haya.





Presupuesto

Para el Plan de Empleo y Discapacidad que se realizará durante los años 2023 y 2024 hay un presupuesto de más 56 mil millones euros.

En este presupuesto hay una cantidad de dinero para cada ámbito de trabajo:

- Para el ámbito de trabajo 1 hay un presupuesto de 800 mil euros.
- Para el ámbito de trabajo 2 hay un presupuesto de 800 mil euros.
- Para el ámbito de trabajo 3 hay un presupuesto de más de 54 mil millones.
- Para el ámbito de trabajo 4 hay un presupuesto de 500 mil euros.





Resumen del Plan de Empleo y Discapacidad

Extremadura 2023-2024

Versión en Lectura Fácil





JUNTA DE EXTREMADURA

CORMI
Extremadura